

Expte. **B-72-09 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: Seguridad Vial en BARRIO TROCHA – señalización tramo de doble mano de la calle Joaquín Menéndez, entre Pedro Torres y Dr. Valentini.-

VISTO:

La problemática del tránsito vehicular y la necesidad de optimizar las medidas de seguridad vial en el Barrio Trocha; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable determinar la existencia de puntos críticos o de conflicto en nuestras calles, es decir, aquellos lugares de alta concentración de siniestros viales en un determinado período de tiempo, ó bien lugares dónde sea posible prever la ocurrencia de accidentes en forma frecuente y reiterada, **para actuar en forma preventiva.**

Que de la información brindada por el Sistema 108 – Emergencias Pergamino, durante los años 2007, 2008 y en lo que va del 2009 hasta Agosto, surge que se han producido una multiplicidad de accidentes, según se verifica en las tres planillas adjuntas que fueron confeccionadas en base a dicha información. En función de lo antedicho hemos debido lamentar accidentes que podrían haberse evitado con una adecuada señalización.

Que vecinos de la zona y colaboradores de este bloque han verificado el mal estado de conservación de la señalización vertical en las esquinas de todo el barrio en general, y la inexistencia de dicha señalización en el tramo de doble mano de calle Joaquín Menéndez, entre Pedro Torres y Dr. Valentini. (Salvo un único poste que indica el sentido de doble mano en la esquina de Pedro Torres y Joaquín Menéndez)

Que en dicha arteria -donde el tránsito se hace de doble mano a partir de calle Pedro Torres- a pesar de que el tránsito es escaso se producen accidentes y colisiones de vehículos debido a la falta de señalización en las esquinas.

Que, entonces, del relevamiento de accidentes a partir de la información del 108, y de los comentarios de los vecinos surge claramente que **el Barrio Trocha es una zona particularmente conflictiva en materia de seguridad vial.**

Que, la situación descripta obliga a señalar debidamente las calles, a mejorar los controles y a optimizar la señalización horizontal y vertical.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de octubre del 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal para **a la brevedad posible** y ----- por el área que corresponda proceda a relevar la señalización vertical y horizontal en el Barrio Trocha, reponiendo la señalización vertical dañada y proveyendo nueva señalización en aquellas esquinas donde no exista.-

ARTÍCULO 2º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal para que **en forma urgente** y ----- por el área que corresponda proceda a instalar señalización vertical en el tramo de tres cuadras de doble mano de calle Joaquín Menéndez, entre calles Pedro Torres y Dr. Valentini, colocando señalización adicional sobre Calle Carpani Costa que obligue a disminuir la velocidad en el tramo comprendido entre Bv. Rocha y Joaquín Menéndez.-

ARTÍCULO 3º: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal para que *en forma urgente* y ----- por el área que corresponda *refuerce la señalización antedicha en la esquina de Carpani Costa y Joaquín Menéndez, agregando cartel que advierta sobre el sentido de circulación de doble mano de calle Joaquín Menéndez.-*

ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 16 de octubre de 2009.-

RESOLUCION Nº 1931/09



Cdra. María D. Laguja
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino